acuerdos serán adoptados por mayoría de votos, reconociéndose calidad de voto dirimente al del Presidente.

2.- El representante del Ayuntamiento tendrá voz y voto.

3.- Los acuerdos serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del ejercicio de las acciones y recursos que sean procedentes.

Art. 41.3:

"Contra los acuerdos de la Asamblea, expresos o tácitos, cabe recurso de alzada ante la Administración actuante en el plazo de un mes o tres meses respectivamente, a tenor del art. 115.1 de la LRJPAC".

Por otro lado, se designó al Concejal Delegado de Urbanismo, o Funcionario en quien delegue, como representante municipal en la Junta de Compensación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 162 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Mérida, a 29 de enero de 2002. El Alcalde, P.D. MIGUEL VALDÉS MARÍN. Delegado de Urbanismo.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización del área reclasificada de "La Mejostilla".*

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 21,j de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2001, con esta misma fecha HA RESUELTO aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización del Área reclasificada de "La Mejostilla" (Proyecto de Centro de almacenamiento de dos depósitos de G.L.P.), promovido a instancias de PROEXSA.

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de quince días de conformidad con lo establecido en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo único de la Ley Reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 31 de octubre de 2001. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

---

### *ANUNCIO de 16 de noviembre de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación del proyecto de urbanización del área reclasificada de "La Mejostilla".*

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 21,j de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, con esta misma fecha HA RESUELTO aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización del Área reclasificada de "La Mejostilla" (Red de abastecimiento de agua), promovido a instancias de PROEXSA.

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de quince días de conformidad con lo establecido en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo único de la Ley Reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 16 de noviembre de 2001. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

---